

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.**

Yo, **PATRICIA FUEL**, identificada con cédula Nro. 43.837.522 de Itagüí (Ant.), actuando en calidad de representante legal de la entidad Fundación Aurelio Llano Posada identificada con el NIT Nro. 890.984.924-1 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

**CERTIFICO**

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la Fundación Aurelio Llano Posada (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

Oscar Iván Zuluaga Serna	Cédula Nro. 8.391.383
Elba Inés Farfán	Cédula Nro. 32.463.279
María Clara Juanita Llano Giraldo	Cédula Nro. 43.626.875
Sergio Emilio Llano Uribe	Cédula Nro. 70.100.835
Federico Llano Uribe	Cédula Nro. 94.366.189
Patricia Fuel	Cédula Nro. 43.837.522

Utilizando el nombre de Fundación Aurelio Llano Posada

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

**PATRICIA FUEL**  
**Representante Legal.**  
**Cédula Nro. 43.837.522**

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de junio del 2025.